



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - Nº 98

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 27 DE JUNIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO VECINAL DE FOMENTO DE SAN VICENTE

Convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 14/07/12 a las 16.30hs. en la sede legal cita en Entre Ríos N° 2390 esquina San Alberto N° 1408 de Barrio San Vicente, ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el presidente y el secretario; 2) Consideración de los motivos de la Reforma del Estatuto Social; 3) Reforma de los artículos primero, segundo, décimo, décimo tercero, décimo cuarto, vigésimo primero y vigésimo segundo del Estatuto Social. 4) Designación de nuevas autoridades de la Comisión Directiva 5) Designación de nuevas autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas 6) Aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto de la Asociación por el cual se reordena el articulado; 7) Asimismo se dispone enviar citaciones fehacientes a cada uno de los asociados y efectuar la respectiva presentación a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba. El Presidente y el Secretario. El Secretario.

N° 15849 - \$ 60.-

LACTEAR S.A.

MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/07/2012 en su sede social sita en Italia N°894, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, a las 19 hs en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria. Orden del día: 1°) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de Asamblea. 2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el día treinta y uno de Marzo de dos mil doce. 3°) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado en la misma fecha. 4°) Asignación de los honorarios por las tareas desempeñadas durante el ejercicio comercial 2012, conforme a lo establecido en el art. 87 de la ley del Impuesto a las Ganancias y en concordancia con la última parte del art. 261 de la Ley N° 19550. 5°) Elección de autoridades y distribución de cargos. 6°) Designación de síndicos. 7°) Compromiso de no distribución de resultados acumulados, asumido ante entidad bancaria. Se informa a los Sres. Accionistas que el día 17/07/2012 a las 19 hs. en su sede social, se procederá al cierre del Libro Deposito de

Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme lo establece el Art. 238 Ley 19550-

5 días - 15799 - 2/7/2012 - \$ 360.-

Almagro Basquetbol Club

VILLA MARIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el día viernes 06 de julio de 2012 a las 19 horas en la sede del Club sito en la calle Santiago del Estero N° 540 de la ciudad de Villa Maria, para tratar el siguiente orden del día: I Designación de los socios para firmar las Actas de Asamblea. II Consideración de la memoria, estados contables e informe revisor de cuentas del ejercicio 2011, cerrado el 31 de diciembre de 2011. III Elección o renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

3 días - 15836 - 29/6/2012 - s/c.

EQUIPO DE FORMACION Y ASISTENCIA PSICOLOGICA Y PSICOPEDAGOGICA-EFAPP-

Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 24 de julio de 2012, a las 21 hs, en su sede social de calle José Roque Funes N° 1066, de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva. 3) Justificación de las razones para la realización de la Asamblea fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Balance general, Cuadro de Resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5-Designación de tres socios para constituir la Junta Escrutadora. 6-Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. El presidente.

3 días - 15921 - 29/6/2012 - \$ 156.-

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA "SANTA ANA II".-

"La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA "SANTA ANA II", convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de JUNIO de 2012, a las 17 hs. en su sede de Pasaje Ángel Suárez N° 745 Barrio Santa Ana, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Lectura del Acta anterior. 2°) Informe de las causas por las que se realiza fuera de término la

presente Asamblea 3°) Consideración de las Memorias, Estado Patrimonial y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2010 y 2011.- 4°) Elección total de Autoridades.- 5°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea:- . La comisión directiva.

3 días - 15819 - 29/6/2012 - s/c.

CLUB PABELLÓN ARGENTINO Y BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO ASOCIACION CIVIL

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria 05 de julio de 2012 - 20:30 horas Lugar: Sede social (Bvrd. Roca esq. Nieves Martijena - Alejandro Roca .Pcia. de Córdoba) Orden del Día I.Designación de dos asociados para suscribir el acta; II. Causas por las que se celebra asamblea fuera de término parra la consideración de los ejercicios N° 92, 93, 94 Y 95 con cierres los 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 Y 2011, respectivamente; III. Consideración de las memorias, Estados Contables, e informes de la , Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios N° 92, 93, 94 Y 95 con cierres los 31 de diciembre de 2008, 2009! 2010 Y 2011 , respectivamente; IV. Renovación Integra de la Comisión Directiva y órgano de fiscalización a efectos de cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro-tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y uno suplente, todos ellos por el término de 2 ejercicios. El Secretario.

3 días - 15850 - 29/6/2012 - s/c.

COMISIÓN DE APOYO AL CLUB PROTECTOR DEL NIÑO POBRE Y LA TERCERA EDAD GENERAL BELGRANO - ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General el día 27/07/2012 a las 20 hs. primer llamado y a las 21 hs. segundo llamado, a realizarse en la sede social sita en calle Av. Alem 1702 de esta ciudad de Córdoba. Orden del día: a) Designación de validez de la Asamblea. b) Designación de Secretario de Actas. c) Aprobación de memoria y balance 2011. d) Ratificación de autoridades elegidas en la pasada asamblea general según nuevo estatuto.

N° 15919 - \$ 40.-

ASOCIACIÓN CIVIL COMITE DISTRITAL DE ROTARY INTERCAMBIO INTERNACIONAL DISTRITO 4815

convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Julio de 2012, a las 16:30

hs. en las Instalaciones del HOTEL DUCAL SUITES, sito en calle Corrientes N° 207, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente : .. Orden del Día: a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior b) Designación de dos miembros para la firma del acta correspondiente a esta Asamblea.- c) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas De Gastos, Recursos e Informe de La Comisión Revisora De Cuentas.- El Tesorero.

N° 15923 - \$ 40.-

APEEC

Convócase a profesionales asociados a APEEC a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de Identidad, sita en calle La Pampa 55, B° Quintas de Santa Ana, Córdoba, el día 30 de Junio de 2012 a las 10 hs para tratar el siguiente: Orden Del Día. 10 Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. 20 Consideración Memoria, Balance Anual, estado de recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 30 Comunicación sobre la aprobación del Proyecto de Reforma del Estatuto que regirá desde el 1/1/2013.

N° 15924 - \$ 48.-

SOCIEDADES COMERCIALES

GRUPO ASESOR VILLA MARIA S.R.L.

Socios: Miguel Angel Toranzo, de 48 años, argentino, nacido el 31/03/1963, productor de seguros, D.N.I. 16.151.457, domiciliado en calle Martínez Mendoza N° 516, Villa María, casado con Analia Capitani, D.N.I. 17.145.678; Néstor Hugo Tosello, de 55 años, argentino, nacido el 17/10/1956, productor de seguros, D.N.I. 12.489.257, domiciliado en calle Bolívar N° 1.366, Villa María, casado con Estela Antonia Barze, D.N.I. 13.726.734; Ornar Antonio Bonoris, de 50 años, argentino, nacido el 19/04/1961, productor de seguros, D.N.I. 14.511.142, domiciliado en calle Derqui N° 815, Villa María, casado con Marcela Alejandra Cerquatti, D.N.I. 17.111.190; y Elisabet Cecilia Dutto, de 50 años, argentina, nacida el 04/02/1962, productora de seguros, D.N.I. 14.700.062, domiciliada en calle Chile N° 672, Villa María, casada con Luis Alberto Martinez, D.N.I. 10.652.167. Denominación: Grupo Asesor Villa Maria S.R.L.. Domicilio: Catamarca N° 1.129, Villa María, Pda. de Córdoba. Plazo: 50 años contados a partir del 05/03/2012, pudiendo prorrogarse dicho término siempre que los socios lo resuelvan unánimemente, con una antelación de 90 días de su vencimiento. Objeto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de

intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables únicamente en centros urbanos de menos de doscientos mil habitantes, pudiendo al efecto practicar toda clase de actos jurídicos relacionados con su objeto. Capital Social: se fija en la suma de \$ 20.000.-, dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100.- c/u. Suscripción e Integración: a) El socio Miguel Angel Toranzo, suscribe el 25%, o sea, 50 cuotas sociales, que importan la suma de \$ 5.000.- de capital social, en efectivo en su totalidad, y que el socio integra en este acto el 25% de las cuotas sociales suscriptas en efectivo; b) El socio Néstor Hugo Tosello, suscribe el 25%, o sea 50 cuotas sociales, que importan la suma de \$ 5.000.- de capital social, en efectivo en su totalidad, y que el socio integra en este acto el 25% de las cuotas sociales suscriptas en efectivo; c) El socio Ornar Antonio Bonoris, el 25%, o 50 cuotas sociales que importan la suma de \$ 5.000.- de capital social, en efectivo en su totalidad, y que el socio integra en este acto el 25% de las cuotas sociales suscriptas en efectivo; y d) La socia Elisabet Cecilia Dutto, suscribe el 25%, o sea 50 cuotas sociales, que importan la suma de \$ 5.000.- de capital social, en efectivo en su totalidad, y que la socia integra en este acto el 25% de las cuotas sociales suscriptas en efectivo. Los socios se comprometen a completar la integración en el plazo de 2 años a contar de la fecha de celebración del contrato. Administración y Representación: La administración y uso de la firma social será ejercida por el señor Ornar Antonio Bonoris, D.N.I.:14.511.142, que revestirá el carácter de gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma individual, y siendo el plazo por tiempo indeterminado. Ejercicio económico: cierra el 31/12 de cada año. Fecha del contrato social constitutivo: 05/03/2012. Juzg. 1o Inst., 4o Nom. C.C y Flia. de Villa María. Sec. Dr. Pablo E. Menna. Ofic., 29/5/12.

N° 14842 - \$ 172.

CABALLITO BLANCO S.R.L.**Constitución de sociedad**

Por acta de fecha 21/03/12 se constituyó la sociedad Caballito Blanco S.R.L.. Socios: Javier Roberto Palacios, DNI 22.565.912, Argentino; nacido el 30/03/1972, casado, comerciante, domicilio en Pozo de la Loma N° 7640 de Barrio Arguello; y Valeria Raquel Palacios, DNI 23.440.524, argentina, nacida el 20/08/1973, divorciada, comerciante, domiciliada en Av. Carafa N 2267 de la ciudad de Córdoba; Domicilio: Artigas N° 228 de la ciudad de Córdoba. Objeto: explotación comercial de una playa de estacionamientos para toda clase de vehículos; plazo de duración: 99 años; Capital Social: Pesos veinte mil, dividido en Dos Mil cuotas sociales de pesos Diez cada una, correspondiendo a Javier Roberto Palacios, 1.000 cuotas de \$ 10, o sea la suma de \$ 10.000; y a Valeria Raquel Palacios" 1.000 cuotas de \$ 10 o sea la suma de \$ 10.000, se integra 25% en efectivo y saldo a dos años. Administración: Será ejercida por Javier Roberto Palacios, como socio gerente. Cierre Ejercicio: Los días 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, 29 de mayo de 2012. Juz. de Primera Inst. y 13° Nominación Civil y Comercial, N° 1 de Cursos y Sociedades.- Exp. N° 2297372/36.-

N° 14882 - \$ 72.

ESTABLECIMIENTO DON MARIO S.R.L.

Edicto ampliatorio de la publicación de fecha 11/05/2012, bajo aviso N° 10.290. Mediante la cesión del 100% de las cuotas sociales del Sr. Juan Andrés Isaía (1.500 cuotas sociales) a favor de la Sra. Ana Rosa del Carmen Lobo D.N.I. 16.216.164, argentina, contadora pública nacional, casada, nacida el 9/11/1962, con domicilio en Av. Menéndez Pidal 3863 B° Urca de ésta Ciudad, queda modificado el contrato constitutivo de la Sociedad, en sus cláusulas Cuarta -Capital- y Sexta -Administración y representación. En virtud de la renuncia del Sr. Juan Andrés Isaía, se designa como socio gerente al Sr Gustavo Enrique Azimonti D.N.I. 16.228.720. Mediante acta de fecha 3/05/2012 los socios Gustavo Enrique Azimonti y Ana Rosa del Carmen Lobo deciden aprobar el cambio de sede social de Establecimiento Don Mario S.R.L., la que definitivamente queda domiciliada en Av. Menéndez Pidal 3863, B° Urca de ésta Ciudad de Córdoba. Sec. Dra. Carle de Flores. Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. C.C. Ofic., 31/5/2012.

N° 14985 - \$ 60.

BUEN DIA CAFÉ S.R.L.**Prorroga - Sede**

Por acta de reunión de socios N° 18, de fecha 23 de marzo de 2012, con certificación de firmas extendida por la Escribanía Pública Nélida Beatriz Cornavaca, titular del Registro Notarial N° 294 de la ciudad de Córdoba, se decidió por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad por 20 años y la sede, siendo actualmente la de Av. O' Higgins N° 4151; modificándose en su consecuencia la cláusula primera y segunda del contrato social. Oficina, 11/06/2012.- Firmado: Cristina Sager de Perez Moreno, pro secretaria létrada. Juzgado de 1o Instancia y 3o Nominación Civil y Comercial.-

N° 15254 - \$ 40.

TODO PANIFICACIÓN S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

Conforme Reunión de socios de fecha 21/11/2011 y del día 17/02/2012, los socios de Todo Panificación S.R.L., aceptan la cesión de cuotas sociales y modifican el Artículo Sexto - del Contrato Social de Todo Panificación S.R.L., que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil (\$394.000,00), dividido en tres mil novecientos cuarenta (3.940) cuotas sociales iguales de pesos cien (\$100) cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor José Fortunato Levy, la cantidad de novecientos ochenta y cinco (985) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos noventa y ocho mil quinientos (\$98.500,00), representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social; el señor Federico Damian Gerber y Palmieri, la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y cinco (2955) cuotas sociales iguales de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos noventa y cinco mil quinientos (\$295.500,00), representativas del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. La totalidad de las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad." Puesto a consideración de los señores socios, estos lo aprueban por unanimidad. Juzg. 1a Inst. C.C. 39a-Con Soc 7 Sec.

N° 15328 - \$ 216.

HERRIA S.A.**Edicto Rectificadorio y Ampliatorio**

Suscripción de acciones: Capital social: \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal de \$ 100 cada una, suscripto totalmente por los socios conforme el siguiente detalle: Daniel Alberto Garín suscribe 500 acciones y Carlos Hugo Garín suscribe 500 acciones. Suplentes: La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes en el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrás las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la "sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550.-

N° 15208 - \$ 80.

GRUPO ROLSOL SRL.**Cambio de Domicilio Social**

Por acta de fecha 05 de junio de 2012 los socios de Grupo Rolsol SRL resolvieron modificar la cláusula Primera del contrato social fijando nuevo domicilio societario y sede principal en calle Belgrano 1447 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.-

N° 15213 - \$ 40.

REYUNOS S.A.**Designación de Autoridades**

Nuevo edicto, rectificatorio de fecha 15/12/2011, Nro.33114. Por Asamblea General Ordinaria número 35 del 31 de enero del 2009, se rectifica el acta 25 de fecha 14 de diciembre del 2002, se ratifica el acta 26 de fecha 20 de mayo del 2003 y se ratifican las asambleas ordinarias Nro. 27 del 31 de enero del 2004, Nro. 28 del 31 de enero 2005, Nro. 30 del 31 de enero 2006, Nro. 33 del 31 de enero 2007, Nro. 34 del 31 de enero del 2008, y por Reuniones de directorio correspondientes a cada una de las asambleas arriba detalladas, Nro. 113 del 04 de febrero del 2004, Nro. 116 del 05 de febrero del 2005, Nro. 122 del 06 de febrero del 2006, Nro. 129 del 06 de febrero del 2007 * y Nro. 133 del 6 de febrero del 2008, se designaron las siguientes autoridades para el directorio de Reyunos SA, por el término de un ejercicio, Presidente del Directorio: Elvio Ramón Lorenzati, DNI 12078370, Vice-Presidente: Dardo José Lorenzati, DNI 17976977, Director Titular: Renato Abel Lorenzati DNI 14285465, Director suplente: Abel Bernardo Ruetsch DNI 6593923. Por Asamblea General Ordinaria número 35 del 31 de enero del 2009 y reunión de directorio Nro. 135 del 6/02/2009, se designaron a las siguientes autoridades para el Directorio de Reyunos SA., por el término de

un ejercicio, Presidente del Directorio: Elvio Ramón Lorenzati, DNI 12078370, Vice-Presidente: Dardo José Lorenzati, DNI 17976977, Director Titular: Renato Abel Lorenzati DNI 14285465, Director suplente: Norberto Juan Accastello DNI 8008226. Departamento sociedades por acciones, Córdoba.

N° 15382 - \$ 90.

CRILU S.A.**Edicto Ampliatorio**

Suplentes: La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes en el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrás las funciones, derechos y ^ obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550.-

N° 15209 - \$ 56.

NI LOCA TE DEJO S.R.L.

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina a los 19 días del mes de marzo del año dos mil doce, entre la señora Nélida Inés Barboza, L.C. N.4.501.939, nacida el 21 de diciembre de 1942, argentina, de estado civil viuda, de profesión ama de casa, con domicilio real en Bv. San Juan 420 2do. Piso B, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y el señor Ricardo Adrián López, D.N.I. N° 20.322.487, nacido el 8 de Octubre de 1968, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en Bv. San Juan 380 piso 4to. Departamento A, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, , convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y Domicilio: Ni loca te dejo S.R.L. y tendrá domicilio legal en la calle Rafael Núñez N° 6245 Departamento C, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Objeto: La sociedad tendrá por "objeto" dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a los siguientes actos, para los que tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones: Servicios de peluquería, belleza, estética, manicura, depilación compra venta de productos de belleza, peluquería, estética y perfumería, a si como la enseñanza en materia de peluquería y tratamientos de belleza. Construcción, adquisición, arrendamiento, instalación, dirección y explotación de centros de belleza y/o peluquerías.- 2) Financieras: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. 3) Mandataria - Representación: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad,

esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por la leyes o por el presente estatuto.- Plazo de Duración: Noventa y Nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por decisión de sus socios antes de su vencimiento. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) en cien (100) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) cada una de ellas. El capital se suscribe íntegramente por los socios en la siguiente forma y proporciones: Ricardo Adrián López suscribe noventa y ocho cuotas sociales (98) por un valor de pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600) que integra en dinero en efectivo, por un valor de pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600) y Nelida Inés Barboza suscribe dos cuotas sociales (2) por un valor de pesos cuatrocientos (\$ 400) que integra en dinero en efectivo, por un valor de pesos cuatrocientos.- Administración y Representación: La sociedad será representada y administrada por una gerencia integrada por uno de los socios o no, designado por los socios por unanimidad. La duración del cargo de gerente es por tiempo indeterminado. En el caso de vacancia del gerente por cualquier causa se citará a una reunión de socios para designar su reemplazante dentro de los treinta (30) días de producida la vacancia. En este acto se decide designar como Socio - Gerente al Señor .Ricardo Adrián López quien usara su firma precedida del sello social.- En el presente acto acepta el cargo para el que fue designado.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 15529 - \$ 200.

LUCAM S.A.

Por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 39 de fecha 9 de enero de 2012 y Acta de Directorio N° 383 de fecha 9 de enero de 2012, se designaron por unanimidad los miembros del directorio: Director titular y Presidente: Armando Hugo Del Río, D.N.I. 8.498.456; Director titular y Vicepresidente: María Victoria Del Río, D.N.I. 32.406.913; Directores titulares: María Paz Del Río, D.N.I. 27.549.351 y Rafael Lucas Del Río, D.N.I. 25.141.946, y como Director suplente: Piedad Ramos de Del Río, D.N.I. 928.695. Cba., 21 de junio de 2012.

N° 15555 - \$ 40.

INSTITUTO DE IMAGENES MEDICAS DEL SUR S.R.L.

Reforma del Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 12 de Abril de 2012, se reúnen los socios Diógenes Alberto Giuliani y Marta Ester Gatica para modificar la cláusula cuarta del contrato social. Modificación Capital Social: Los Sres. Diógenes Alberto Giuliani y Marta Ester Gatica, deciden realizar un aporte irrevocable por la suma de \$ 160.000, aumentar el capital social a \$ 172.000 y venden, ceden y transfieren el 10% de las cuotas sociales. Dicha transferencia se realiza por la suma de \$ 40.000 correspondiendo a la Señora Marina Elizabeth BARRON el 5%, o sea la cantidad de 860 cuotas de capital, por un valor nominal de \$ 8.600 y al Señor Sebastián Miguel ZONNI el restante 5% o sea la cantidad de 860 cuotas de capital, por un valor nominal de \$ 8.600. Modificación Clausula Cuarta: Capital y Cuotas: se fija en \$ 172.000, dividido en 17.200 cuotas de \$ 10 de valor nominal c/u, que los socios han suscriptos e integrado totalmente,

de la siguiente manera: Diógenes Alberto Giuliani es titular de 7.740 cuotas por un valor nominal de \$ 77.400, Marta Ester Gatica es titular de 7.740 cuotas por un valor nominal de \$ 77.400, Marina Elizabeth Barrón es titular de 860 cuotas por un valor nominal de \$ 8.600 y Sebastián Miguel Zonni es titular de 860 cuotas por un valor nominal de \$ 8.600.- Oficina, 11 de Junio de 2012.-

N° 15435 - \$ 84.

SOU PLANT S.A.

Edicto ampliatorio del aviso n° 5875 de fecha 29/03/2012. Por medio del presente se ratifica y amplía el Aviso N° 5875 de fecha 29/03/2012, ya que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/05/2012 se ratifica la aprobación de la totalidad de los temas tratados en asamblea de fecha 01/03/2012. En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 15666 - \$ 40.

PRADOLUENGO S.A

Ampliación del Edicto de fecha 22/03/2012. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 2 del 15/11/2010 y por Acta de Directorio N°3 del 22/02/2011, queda constituido el siguiente Directorio: Presidente Gonzalo Adolfo Vicente Zaldo y Arana, DNI. N° 7.595.174; Vicepresidente: al Sr. Gonzalo Vicente Zaldo Ybarra, pasaporte español XC 156733 y Director Suplente: la Sra. Rocío Ybarra Allende DNI. N° 94.135.406. Por dos ejercicios. Soc. por Acciones.

N° 15297 - \$ 40.

TILIN'S S.A.

CORONEL MOLDES

Por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 20/01/2012 los accionistas de la entidad "TILIN'S S.A." resuelven por unanimidad MODIFICAR el Artículo Tercero del estatuto social: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1) La explotación integral de Establecimientos Ganaderos o Cabañeros para la cría, engorde e internada de ganado vacuno y otras especies de animales y la exportación de haciendas generales de cruce o de pedigree; y la explotación de Establecimientos Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentajes de semillas; extenderlas a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos, semillas; 2) Explotación de establecimientos tamberos, venta de productos relacionados a dicha actividad; adquisición de buenos reproductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; 3) Asesoramiento agropecuario, pulverizaciones y fumigación aérea y terrestre, fertilización; 4) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y

posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar: ACTIVIDADES FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto".-

N° 15572 - \$155.-

STRABE S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: Acta Constitutiva del treinta y un día del mes de Agosto del año dos mil once.- Socios: 1) DOMINGO PEDRO CAPELLINO Documento nacional de Identidad numero 17.383.815 de 46 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina, Abogado, con domicilio real en Av. Juan B. Justo 5075, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y PATRICIO BEYRNE Documento nacional de identidad numero 25.608.710 de 34 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina, Abogado, con domicilio real Baigorri 422, 2o "D". Denominación: "STRABE SOCIEDAD ANONIMA.".- Sede v Domicilio: Domicilio legal en jurisdicción de con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social sita en Baigorri 422, 2o "D". - Plazo: Noventa Y Nueve años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto Social: : La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, con las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, automotores, herramientas, productos químicos, mercaderías en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. B) Construcción: mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas y/o civiles, hidráulicas, eléctricas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones, y la construcción en general, de todo tipo de obras, incluso las destinadas a la vivienda propia, a oficinas o a explotaciones comerciales, o industriales, a cocheras o establecimientos públicos o privados de características particulares, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes, diques, represas, reparaciones de edificaciones y/o obras civiles e industriales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónicas. La demarcación y/o señalización horizontal y vertical de rutas, calles y avenidas, sean nacionales, provinciales, o municipales. Todas estas

actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas, por la vía de la celebración de contratos de carácter onerosos que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. C) Agropecuaria: siembra, cosecha, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos agrícolas. Acopio y consignación de cereales al por mayor. Compra-venta, exportación e importación de fertilizantes, químicos, agroquímicos, semillas y todo otro producto relacionado con la actividad agrícola. Explotación de establecimiento ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree. D) Servicios: la prestación de servicios en general: vigilancia, limpieza, jardinería, servicio integral de higiene urbano, mantención de espacios públicos o privados y recolección de residuos, a entidades públicas o privadas. E) Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, transformación, subdivisión venta, y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de prehorizontalidad y la propiedad horizontal, y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, así como también, mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: Para la realización del Objeto Social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica y podrá efectuar toda clase de actos Jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza que se relacione con el objeto perseguido. Capital: el Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por Un Mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: DOMINGO PEDRO CAPELLINO suscribe la cantidad de Trescientos treinta y Cinco acciones (335) equivalente a la suma de pesos Treinta y Tres mil Quinientos (\$33.500,00); PATRICIO BEYRNE, suscribe la cantidad de Seiscientos sesenta y cinco acciones (665) equivalente a la suma de pesos Seiscientos y Seis Mil Quinientos (\$66.500,00). Integración: el veinticinco por ciento del capital social.- Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente, sin necesidad de acreditar al ausencia o el impedimento frente a terceros. Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. - Designación de Autoridades: La Asamblea de

accionistas resuelve por unanimidad establecer en uno el número de Directores Titulares, y en uno el número de Directores Suplentes, designándose como Director Titular: DOMINGO PEDRO CAPELLINO Documento nacional de Identidad numero 17.383.815 de 46 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina, Abogado, con domicilio real en Av. Juan B. Justo 5075, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y; Director suplente PATRICIO BEYRNE Documento nacional de identidad numero 25.608.710 de 34 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina, Abogado, con domicilio real Baigorri 422, 2o "D".- Representación legal v uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que estén dentro del objeto de la Sociedad, o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, comprendiendo incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y las establecidas en el artículo nueve del Decreto número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, pudiendo resolver los casos no previstos en este Estatuto, siempre que la facultad no sea expresamente reservada a los Accionistas individualmente o a la Asamblea, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos, entre ellos: comprar, fabricar, elaborar, construir, vender, permutar, hipotecar, ceder y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de distribuciones, franquicias, concesiones y representaciones; operar con todos los Bancos e Instituciones de Créditos oficiales y privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación o concesión dentro o fuera del país; otorgar franquicias; otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; celebrar contratos de Sociedad conforme a las disposiciones del artículo treinta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta; suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, de comandita por acciones; liquidar sociedades; adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; estar en juicios y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar endosar, aceptar y prestar letras o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubiertos; celebrar todo acto jurídico y diligenciamiento ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Recaudación Previsional y ante toda otra repartición del Estado Nacional, Provincial, y Municipal; celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino simplemente enunciativa.- Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la

Sindicatura, - adquiriendo los accionistas el derecho a contralor de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La sociedad prescinde de la sindicatura.- Ejercicio Social: treinta y uno de agosto de cada año.

N° 14426 - \$ 488

VERTO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del acta constitutiva 7/06/2012. Denominación: "VERTO S.A.". Domicilio Legal: 25 de Mayo 1313 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital social Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) representado por MIL QUINIENTAS acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: El Señor Eric Pablo Miguel Toledo suscribe íntegramente la cantidad de Un mil doscientas (1.200) acciones, valor nominal pesos cien (\$ 100,00.-) cada una, haciendo un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00.-); la Señora Verónica Elizabeth Ricco suscribe íntegramente la cantidad de trescientas (300) acciones, valor nominal pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos treinta mil (\$ 30.000). Accionistas: Eric Pablo Miguel Toledo DNI. 18.579.503, argentino, de estado civil casado, de 45 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 1313 de esta ciudad, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista y la señora Verónica Elizabeth Ricco, DNI 21.023.006, argentino, de estado civil casada, de 43 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 1313, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión Odontóloga. Duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley dentro o fuera del país, a las siguientes actividades :a) Comerciales: 1) compra, venta, permuta, distribución, importación y/o exportación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmología; 2) Compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones y productos de contraste radiológico; 3) la prestación de servicios de computación; 4) La fabricación industrial y comercialización al por mayor y menor de productos cosméticos en general; 5) el cultivo, fabricación e industrialización de todo tipo de hierbas medicinales y aromáticas, con valor agregado; 6) la industrialización de todo tipo de drogas, con valor agregado, cumplimentando las disposiciones de la ley Royalty, patentes; 7) Todo otro tipo de actividad lícita relacionada con los ítems anteriores y/o que pueda surgir del avance de la ciencia. 8) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la explotación de la distribución de productos alimenticios de todo tipo y genero, perecederos

o no, comprendiendo la compra, por mayor o menor, a fabricas y/o mayoristas de cada ramo, venta por mayor y menor, acopio de mercadería, distribución y consignación. 9) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. 10) Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. 11) Comedores comerciales, industriales y estudiantiles. 12) Explotación de poli rubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, mini calculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética . 13) Venta de tabaco y artículos para el fumador. 14) Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: Textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas.- b) Constructora: Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, remodelación, refacción, ampliación y venta de casas, departamentos, dúplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción total o parcial y compraventa total o parcial de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, lo cual incluye la administración de las obras. La sociedad podrá dedicarse a negocios conexos con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o concursos de precios y/o selección de antecedentes y/o cualquier otro tipo de contratación, para la construcción de viviendas, individuales o como parte de un plan de viviendas, puentes, caminos, estaciones y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloaca les y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La prestación de toda clase de servicios técnicos en los ramos de planificación, fraccionamiento, urbanización, edificación, construcción, arquitectura e ingeniería; la formulación de toda clase de proyectos, presupuestos, planos de estudio, para toda clase de obras de fraccionamiento, construcción, edificación, y decoración; la importación, exportación, compra, venta, producción y comercialización de toda clase de materiales, herramientas y productos elaborados que se utilicen para la construcción, proyección, acondicionamiento y decoración de toda clase de edificaciones. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteos de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que

autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias y de terceros, d) Mandato v Gestión de Negocios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. e) Importadora y Exportadora- Realizar operaciones de comercio exterior ya sea importación y/o exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. Actividades Financieras- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociar valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración y Representación: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores son reelegibles y su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si su número lo permite; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año. Primer Directorio: Presidente, Eric Pablo Miguel Toledo Director Suplente: Verónica Elizabeth Ricco quedando un directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente. Representación y Uso de la firma Social: La representación legal, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Se prescinde de la Sindicatura. Firma: Eric Pablo Miguel Toledo, Presidente.

N° 14829 - \$ 504

FOCSEED S.A.

RIO CUARTO

Modificación del Estatuto - Modificación del Artículo 4o: Objeto Social

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 10/02/2010 y Asamblea Extraordinaria N° 5 de fecha 26/08/2011. Ratificativa de la Asamblea Extraordinaria de fecha 10/02/2010, se modificó el artículo 4o del Estatuto Social de Focseed S.A. quedando redactado así: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, con las limitaciones que prevé la ley a las siguientes actividades: a)

COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, almacenaje y depósito de maquinarias agrícolas nuevas o usadas, pudiendo constituirse en concesionaria oficial de cualquier marca de maquinarias, vehículos livianos, utilitarios y pesados. Compra venta de agroquímicos, insecticidas de uso agropecuario, insumos agrícolas y ganaderos, semillas en cualquiera de sus variedades. Acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales o de cualquier otro producto derivado de la actividad agropecuaria, b) **INDUSTRIALES:** Elaboración de semillas en cualquiera de sus variedades o tipos. Fabricación de insumos en general utilizados en tareas agrícolas y ganaderas, c) **INMOBILIARIA:** Compra, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, d) **DE TRANSPORTE:** Transporte de maquinarias, implementos agrícolas, cereales, animales de cualquier raza y de insumos agropecuarios, e) **AGROPECUARIAS:** Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación foresta. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña e internada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. Para el cumplimiento del Objeto Social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo efectuar toda clase de actos jurídicos, todo tipo de operaciones, y cualquier contrato autorizado por las leyes, que se relacionen directamente con su objeto. Río Cuarto, de junio de 2012. Firma: German Di Bella, Presidente.

N° 15103 - \$ 150

ESTAPA S.A.

Por un error material e involuntario, en la publicación N° 4146 de fecha 19 de Marzo de 2012 donde oportunamente se publicara la constitución de la Sociedad ESTAPA S.A., se omitió publicar el punto correspondiente a la Administración, en razón de ello se agrega en dicho punto lo siguiente: "La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. Los Directores durarán Tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que si reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin " de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura la elección del director suplente será obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar en su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vicepresidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Los directores

deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de Un mil pesos (\$1000.-), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad. El Directorio tiene plenas facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso los poderes especiales que se requieren por el art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y del 9 del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, pudiendo establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes generales y especiales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, transar, o desistir pretensiones administrativas y acciones judiciales en todos los fueros, incluso formular denuncias y querellas; cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad; y en general adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la Sociedad sin que la enunciación precedente pueda interpretarse como limitativa de las funciones que le competen.-

N° 15340 - \$ 160

FRIGORIFICO VILLA MARIA S.R.L.**Inscripción de Acta -
Cesión de Cuotas Sociales**

En autos caratulados "FRIGORIFICO VILLA MARIA SRL - INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES" (Expte. 556884), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, y Familia de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma Wehmüller, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción la siguiente acta de asamblea: "En la ciudad de Villa María, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce, se reúnen en la sede social la totalidad de los socios de "FRIGORIFICO VILLA MARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Señores MAXIMILIANO DAVID CHUPPE TINI. DNI N° 27.643.384, nacido el 21.02.1980; soltero, con domicilio real en calle Sarmiento 652 de Cosquín; y MONICA ANDREA GOMEZ DNI N° 23.497.563, nacida el 06.11.1973, casada con el Señor EDGAR OSCAR CHUPPETINI DNI N° 21.935.624, domiciliados en Av. Alvear 1625 de esta ciudad, estando presente también los Señores JULIO CESAR SILVA DNI N° 12.145.478, soltero, nacido el 20/04/1958, domiciliado en Ramos Mejía 1688 de Villa María, JUAN CARLOS COSTAMAGNA LE 8.439.009, nacido el 08/10/1950 y su cónyuge ESTHER GLADYS MORENO DNI N° 12.145.129, ambos domiciliados en calle Acapulco 117 de Villa María; a fin de tratar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERO: Los Señores MAXIMILIANO DAVID CHUPPETINI y MONICA ANDREA GOMEZ ceden, venden y transfieren a los Señores JULIO CESAR SILVA y JUAN CARLOS COSTAMAGNA la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les pertenecen, en el ente FRIGORIFICO VILLA MARIA SRL. Sociedad que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia

de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 5209-B del 02/06/2003.- Los Cesionarios JULIO CESAR SILVA y JUAN CARLOS COSTAMAGNA, aceptan la cesión que a cada uno de ellos se ha efectuado quedando perfeccionada la venta. Como consecuencia de la cesión efectuada, los Señores MAXIMILIANO DAVID CHUPPETINI y MONICA ANDREA GOMEZ, quedan totalmente desvinculados de la sociedad. SEGUNDA: El precio de la presente operación, pactado en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), ya fue pagado por los cesionarios con anterioridad a este acto. TERCERA: En este acto, los cesionarios acuerdan que la adquisición de las cuotas la efectúan en partes iguales, es decir que cada uno es propietario del cincuenta por ciento de la totalidad de las mismas, lo que representa cincuenta cuotas sociales cada uno. CUARTA: El Señor EDGAR OSCAR CHUPPETINI DNI N° 21.935.624, cónyuge de la cedente MONICA ANDREA GOMEZ DNI N° 23.497.563, como así también la Señora ESTHER GLADYS MORENO DNI N° 12.145.129, esposa de JUAN CARLOS COSTAMAGNA, firman el presente instrumento, prestando su consentimiento a los fines previstos por el art. 1277 del Código Civil. QUINTA: Las partes facultan al Dr. José María Sánchez MP 4- 225, para intervenir en todos los trámites judiciales y administrativos, tendientes a la obtención de la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los comparecientes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha expresada". Villa María, 31 de mayo de 2012.-

N° 15126 - \$ 196

DIBACO S.A**Acta Ratificativa-Rectificativa**

Fecha: 22/05/2012. Reunión en sede social de DIBACO S.A, las señoras: MARINA JUDITH BOERI y MARIA ALEJANDRA FELIPPA, a fin de realizar a pedido de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba, un acta ratificativa - rectificativa que aclare el artículo tercero del acta constitutiva de fecha 23 de abril de 2012. ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: La confección - fabricación - distribución - importación - exportación y comercialización al por menor y al por mayor de: amoblamientos y muebles, estándar y a medida. Asesoramiento y consultaría en arquitectura y equipamiento. Servicios para la construcción: Proyecto, ejecución de obra, dirección técnica y administración de obras, Remodelación exterior e interior de edificio. Es decir toda tarea relacionada a la construcción, arquitectura y diseño. Córdoba, 21 de Junio de 2012.

N° 15421 - \$ 60

DISTRIBUIDORA RIO CUARTO S.R.L.**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Lugar y Fecha De Constitución: Río Cuarto, 19/04/2012, Socios: Norma Graciela Llabres, argentina, casada, nacida el 2/7/1955, Comerciante, D.N.I. N° 11.865.373, domiciliada en calle General Bustos N° 1486, de la ciudad de Río Cuarto (prov. de Córdoba), y el señor Luciano Gastón Fernández, argentino, soltero,

nacido el 21/1/1984, comerciante, D.N.I. N° 30.538.445, DENO MINACIÓN Y SEDE SOCIAL: Distribuidora Río Cuarto S.R.L., domicilio legal en la calle General Bustos N° 1148 de la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, DURACIÓN: Quince (15) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, OBJETO: La sociedad tiene por objeto: a) **COMERCIALIZACIÓN:** la comercialización, representación y distribución, así como intermediación para su venta, de productos de fábrica de línea de adhesivos para uso familiar e industrial y de artículos de confort, así como de ferretería; al comercio mayorista, minorista, cooperativas, instituciones públicas, asociaciones civiles y a particulares, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y realizar importaciones y/o exportaciones con los distintos productos y artículos. Además podrá realizar la compra, venta, fabricación, producción, reparación, importación, exportación y distribución, de bienes muebles y muebles registrables b) **INMOBILIARIO:** Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de exportación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. c) **FINANCIERA:** la sociedad mediante prestamos, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Puede realizar hipotecas y prendas, como así también todo otro tipo de garantías reales. Excepcionalmente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. El capital social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) formado por cien (100) cuotas capital de Doscientos pesos (\$ 200) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Norma Graciela Llabres 50 cuotas de Doscientos (\$200) pesos cada una, es decir la suma de pesos Diez Mil (\$10.000), y Luciano Gastón Fernández 50 cuotas de Doscientos (\$200) pesos cada una, es decir la suma de pesos Diez Mil (\$10.000). Los Socios integran en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del monto suscripto comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo máximo de dos años, todo de conformidad con el art. 149, 2° párrafo de la Ley de Sociedades, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - NÚMERO Y DURACIÓN. La dirección, administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y/o en conjunto, socios o no, quedando designados en este acto la Sra. Norma Graciela Llabres y el Sr. Luciano Gastón Fernández, quienes durarán en el cargo el plazo de duración de la sociedad o el que se designe a esos efectos y dispondrá del uso de la firma social, EJERCICIO ECONÓMICO, FINANCIERO Y DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS: 31 DICIEMBRE de cada año. Juzg. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC Río Cuarto, Sec. 2 - Exp. 567984. Ofc. 24/04/2012.

N° 14433 - \$200.-

ELAZUL S.R.L.**Inscripción de Acta**

En autos caratulados "EL AZUL SRL - INSCRIP. REGIST. PUB. DE COMERCIO" (Expte 607704), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Oliva, Secretaría Unica a cargo del Dr. Víctor Navello, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción la siguiente acta de asamblea: "En la ciudad de Villa María, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce, se reúnen en la sede social la totalidad de los socios de "EL AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Señores OSCAR DANTE DOMINICI, L.E. N° 10.052.337, nacido el 06.01.1952, casado en Primeras Nupcias con la Señora ANA MARIA AVALLE DNI N° 10.701.556; HERNAN GUSTAVO DOMINICI, DNI N° 25.291.774, nacido el 14.05.1977, casado en primeras nupcias con la Señora MARINA MAGDALENA MELANO, DNI N° 26.428.341; ARIEL DAMIÁN DOMINICI, DNI N° 27.389.851, nacido el 10.07.1979, casado con ANALIA ROXANA SAINO DNI N° 30.633.932 y ADRIAN OSCAR DOMINICI DNI N° 31.767.044, nacido el 19/05/1986, soltero; todos argentinos, mayores de edad, de profesión productores agropecuarios y domiciliados en Zona Rural de la localidad de Los Zorros, Provincia de Córdoba, a fin de tratar los siguientes temas: Prórroga y extensión del plazo de vigencia de la sociedad: Concedida la palabra a los presentes y previas deliberaciones, por unanimidad los socios resuelven: Prorrogar la vigencia de la sociedad por cincuenta años más, desde la fecha de el presente instrumento. CUARTA: Las cónyuges de los socios, expresadas precedentemente, firman el presente instrumento a los fines previstos por el art. 1277 del Código Civil. QUINTA: Las partes facultan al Dr. José María Sánchez, para intervenir en todos los trámites judiciales y administrativos, tendientes a la obtención de la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los comparecientes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha expresada". Oliva, junio de 2012.-

N° 15125 - \$ 115

DISTRIBUIDORA AMERICANA S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta Nro. Cincuenta y nueve de Asamblea Ordinaria del 5/3/10 se designaron las nuevas autoridades de la Sociedad con mandato por el término de tres ejercicios económicos: DIRECTORIO: Presidente: Héctor Isaac FELENDLER (D.N.I. 16.743.199); Director Suplente: Gloria Inés FELENDLER (D.N.I. 12.559.668) SINDICATURA: se resolvió prescindir conforme art. 12° Estatutos.

N° 15419 - \$ 216

REICH TRANSPORTE S.R.L.

ACHIRAS

Constitución de Sociedad

Constitución: en la Ciudad de Achiras a los 01 días del mes de marzo del año dos mil doce. Entre los Señores MILTON HENRY REICH, argentino, casado, de profesión agropecuario, DNI: 06.819.259, CUIT: 20-06819259-6 de 64 años de edad, con domicilio en calle General Paz N° 652 de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba y JAVIER FERNANDO REICH,

argentino, casado, de profesión agropecuario, DNI: 22.211.971, CUIT: 20-22211971-6 de 37 años de edad, con domicilio en calle Belgrano N° 309 localidad de Naschel, Provincia de San Luis; Denominación: REICH TRANSPORTE S.R.L. Sede y Domicilio: tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba. Domicilio sede social: General Paz N° 652, de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba. Plazo: NOVENTA Y NUEVE años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Objeto Social: objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, al transporte de áridos, cereales, ganado menor y mayor, forrajes, leña, maquinaria agrícola de todo tipo, como así también transporte de carga en general. Capital: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20000), dividido en dos mil cuotas de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el Señor MILTON HENRY REICH mil cuotas equivalentes a pesos diez mil (\$10000); b) el Señor JAVIER FERNANDO REICH mil cuotas equivalentes a pesos diez mil (\$10000), se integra el 25% en efectivo y el saldo en plazo de ley. Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de todos los socios que ejercerán tal función en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Ejercicio Social: día treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado 1o Inst. C.C. 7 A-Con Soc. 4-Sec. 5. Of. 31/05/2012.

N° 15141 - \$ 100

ELECTROMECHANICA ROSELL S.R.L.

VILLA MARIA

JUZ.1ºI.1ºNOM.C.C.FLIA VILLA MARIA. .SEC .Nº 2-AUTOS:ELECTROMECHANICA ROSELL S.R.L...-I.R.P.C.- PODER GENERAL-EXPTE. Nº 604149-INICIADO EL 24/05/2012.-Por Escritura número SETENTA Y OCHO- labrada con fecha 9 de mayo de 2012 por ante la Escribana Susana C.Santarrosa de Barrondo, registro nº 170, la señora Marcela Paula VENTURA DNI. 25.000.414, en su carácter de Socio Gerente, en nombre y representación de la sociedad "ELECTROMECHANICA ROSELL S.R.L. CUIT. 30-70908777-7, con domicilio legal en calle Córdoba 101-Villa Nueva, en el carácter en que concurre y por la representación que ejerce dice que Confiere PODER GENERAL PARA OPERACIONES BANCARIAS a favor del señor MARCELO AGUSTIN ROSELL, argentino, nacido el 15 de julio de 1971, DNI.22.078.760, CUIT 20-22078760-6, domiciliado en calle Los Paraísos 132-Villa María, para que en nombre y representación de la sociedad, celebre con todas las instituciones bancarias, oficiales o privadas todas las operaciones bancarias que detalladamente constan en el instrumento público mencionado.-

N° 15494 - \$ 64.-

EL TURQUITO S.R.L.

Edicto Rectificativo

Se rectifica el edicto N° 12155, publicado el 31 de mayo de 2012, donde dice: Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, debe decir : Plazo de duración: treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

N° 15524 - \$ 40

L.E.M. AVE S.A.

Constitución: Edicto Rectificatorio y Ratificativo

Por la presente se rectifica la publicación del edicto N° 11908 de fecha 28/05/2012. Donde dice: Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, Debe decir: Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. En lo demás se ratifica en contenido de la mencionada publicación.

N° 15381 - \$ 40

PIEROBON S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N°18 de fecha 23 de Abril de 2010; se fija el número de Directores y Elección de los mismos, resultando electos: tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes siendo, Director Titular - Presidente: Loris Pedro Martinazzo, DNI 6.547.648, Director Titular - Vicepresidente: Carlos Antonio Pierobon DNI 6.544.813, Director titular: Juan Alberto Reybet DNI 6.528.998 y Directores Suplentes: Sandra Mariela Pierobon DNI 20.386.029 Y Alejandro José Martinazzo DNI 24.290.920; quienes estando presentes aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en la calle José Pierobon 865 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba. Junio 2012, Cruz Alta, Córdoba.

N° 15457 - \$ 48.-

VIDOTTO S.A.

ACTA DE ASAMBLEA NUMERO CUATRO: En la ciudad de Balnearia, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 6/06/2012, siendo las doce horas, los señores socios accionistas de "VIDOTTO S.A." se reúnen en la sede social sita en calle Rivera Indarte N° 327 de la ciudad de Balnearia, encontrándose presentes la totalidad de los socios accionistas con derecho a voto y que representan el 100% del Capital Social conforme surge de las constancias del libro societario Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N° 1 fs. 4. Siendo esta una Asamblea de carácter unánime se ha omitido la publicación de edicto. Previa espera de ley toma la palabra el Sr. Marcelo Calixto Vidotto quien resultó elegido para presidir la reunión, quien procede de inmediato a dar lectura al siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de los socios accionistas que firmaran el Acta de Asamblea. SEGUNDO: Aprobación del estado de resultados del ejercicio regular cerrado al 31 de Octubre de 2011, memoria, remuneración del Directorio aun por sobre el limite prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550 y acordar distribución de utilidades; TERCERO: Tratar actos y gestión de directores y su aprobación; CUARTO: Elección y designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes; QUINTA: de forma. Acto seguido se pasa a tratar el...

TERCER punto del orden del día que luego de un recuento, evaluación y debate sobre las actuaciones del Directorio conforme lo que se informa a los accionistas se decide por unanimidad aprobar los actos y gestiones del órgano y sus integrantes. Procediendo a tratar el CUARTO punto del Orden del Día se resuelve de manera unánime que el Directorio se conforma con un Director Titular Presidente, un Director Titular Vicepresidente y dos Director Suplente con mandato por tres (3) ejercicios, el que queda integrado por Sr. Marcelo Calixto Vidotto D.N.I 20.541.369, de

nacionalidad argentina, nacido el 26 de Abril de 1969, estado civil casado, de profesión productor agropecuario con domicilio en calle Rivera Indarte N° 327, localidad de Balnearia, provincia de Córdoba, en el cargo de Director Titular Presidente; Sra. Analía del Valle Vidotto D.N.I 22.159 .655, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Agosto de 1971, estado civil soltera, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en calle San Lorenzo N° 155, localidad de Balnearia, provincia de Córdoba, en el cargo de Director Titular Vicepresidente; Sr. Gustavo Armando Vidotto D.N.I 20.075.362, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de enero de 1968, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brown Sur N° 67 localidad de Devoto, provincia de Córdoba, como Director Suplente Primero y Sr. Víctor Gabriel Vidotto D.N.I 23.819.806, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de enero de 1974, estado civil soltero, de profesión médico veterinario, con domicilio en zona rural localidad Balnearia, provincia de Córdoba, como Director Suplente Segundo. Todos los miembros del Directorio aceptan los cargos asignados y asumiendo bajo responsabilidades de ley, declaran que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y ratifican los datos personales anteriormente mencionados, fijando domicilio real en los indicados y especial en el de la Sede Social sita en calle Rivera Indarte N° 327 de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba. Los directores complimentan el depósito previsto por el Art. 7 del Estatuto Societario. De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social se prescinde de Sindicatura adquiriendo los socios las facultades de contralor acordadas por el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550... No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión levantándose la misma siendo las 13 horas y 30 minutos en el lugar y fecha antes indicado, firmando los socios de conformidad.

N° 15528 - \$ 196.-

TRANSPAPEL S.R.L.-

Juzgado 1era. Inst. C.C. 13A – Conc. Soc. 1 – Sec. AUTOS: TRANSPAPEL S.R.L.- insc.reg.pub.comer.– Constitución .Expediente n° 2308673/36. Fecha de instrumento de constitución siete de mayo de 2012 y acta de asamblea N° 1 de fecha veinticuatro de mayo de 2012. Socios: ASIS JULIO CESAR, DNI 24.471.564, argentino, casado, nacido el 8 de marzo de 1975, comerciante, con domicilio en calle los Guayacanes 155 de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba; y la Sra. LILIANA INES ARCE, DNI 25.068.170, argentina, casada, nacida el 22 de enero de 1976, comerciante, con domicilio en calle Los Olmos 5423 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Denominación: TRANSPAPEL S.R.L. Domicilio social: Julio Mendez 5086, Córdoba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La explotación en todas sus formas del transporte, almacenamiento y acopio de papal en todas sus versiones y cartón. 2) La compraventa, importación, exportación de papel. 3) Representaciones, comisiones y consignaciones. 4) Consultoría y asesoramiento a empresas y/o cualquier otro tipo de organización en materia de: I) transporte de papel, almacenamiento y acopiamento de papel en todas sus versiones, II) Comercialización, consignación, comisiones,

importación y/o exportación de papel cartón. 5) Comercialización de maquinarias, repuestos e insumos destinados al transporte y comercialización, consignación, importación y/o exportación de papel. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada que se relacionen con el objeto. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de cien pesos cada una (\$100). El término de duración del presente contrato será de 50 de años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La dirección, administración, representación legal de la sociedad estará a cargo del socio LILIANA INES ARCE, en calidad de gerente, por tiempo indeterminado. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios. El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al día 30 de JUNIO de cada año. Oficina: 15/06/2012.

N° 15682 - \$144.-

PIEROBON S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N°19 de fecha 30 de Marzo de 2011; se fija el número de Directores y Elección de los mismos por incorporación, resultando electos: cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes siendo, Director Titular - Presidente: Loris Pedro Martinazzo, DNI 6.547.648, Director Titular - Vicepresidente: Carlos Antonio Pierobon DNI 6.544.813, Directores Titulares: Juan Alberto Reybet DNI 6.528.998, Sandra Mariela Pierobon DNI 20.386.029 Y Alejandro José Martinazzo DNI 24.290.920 y Directores Suplentes: Adelmo José Cavaglia DNI 6.531.031 y Hugo Luis Bizet DNI 6.554.113; quienes estando presentes aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en la calle José Pierobon 865 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba. Junio 2012, Cruz Alta, Córdoba.

N° 15458 - \$52.-

DON LENCHO S.R.L.

VILLA MARIA

PRORROGA

DON LENCHO S.R.L. Según acta de fecha 22/05/2012, los socios señores Lisandro Bruera y Estela Mari Casa de Bruera por unanimidad resolvieron prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio al n° 5649 B de fecha 02/10/2003, cuyo plazo de duración vence el 31/10/2012, conviniéndose el nuevo plazo de duración en el término de cincuenta años a partir de la fecha anteriormente mencionada, venciéndose el mismo el 31 de octubre de 2062.- Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación, Sec. Dr. Pellegrini. Villa María, junio de 2012.-

N° 15500 - \$60.-

EIKON CONSULTORA SRL

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 27/04/12. Socios: Gustavo Daniel Girón, argentino, DNI 20.103.203, Ingeniero en Sistemas, de 43 años,

casado, con domicilio real en Mza.3- Lote 16- B° Quintas de Italia I, Ciudad de Córdoba y Carlos Roberto Venturino, argentino, DNI 14.838.511, Analista en sistemas, de 51 años, casado, con domicilio real en Mza.3- Lote 16- B° Quintas de Italia I, Ciudad de Córdoba. Denominación: Eikon Consultora S.R.L. Domicilio y Sede: con domicilio real en Mza.3- Lote 16- B° Quintas de Italia I, Ciudad de Córdoba, Republica Argentina. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, por mandado, consignación o por representación, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: comercial: creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y aplicación de sistemas de software, por cuenta propia o de terceros, por comisión o concesión, y la realización de la comercialización del objeto mediante franquicias propias y/o de terceros. La compraventa, fabricación, diseño, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de proyectos y herramientas relacionadas con el objeto social, en especial equipos y accesorios de computación. A estos efectos, podrán adquirir los bienes muebles y/o inmuebles que fueran necesarios, como también la materia prima nacional o importada y todo otro acto conducente al mejor cumplimiento de su objeto, a tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen, para lo cual tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive con entidades financieras, públicas y privadas. Duración: 99 años a partir de la fecha del Contrato social. Capital Social: \$30.000. Administración: a cargo de uno de los socios que será designado por tiempo indeterminado para el ejercicio de su mandato. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 21/05/12. JUZG 1A INS C.C. 3A- CON SOC 3-SEC. Fdo: Belmaña, Ricardo Javier, Juez. Sager De Perez Moreno, Cristina Ester, Prosecretario Letrado.

N° 15683 - \$120.-

CASA DE PEDRO S.R.L.

Edicto:Modificacion

Por Acta del 14/11/11 certificada con fecha 24/11/11 se modifica la cláusula SEPTIMA del Contrato Social de CASA DE PEDRO SRL. Dirección y Administración: Waldo Daniel NALLAR y Carmen Alicia NALLAR en forma indistinta. Duración: por tiempo indeterminado. Por Acta del 21/05/12 certificada con fecha 28/05/12 se modifica la cláusula TERCERA: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto las actividades de compra, venta, importación, exportación, fabricación, representación comercial, transporte y/o distribución de productos textiles como la siembra, cosecha, cría, compra, venta, importación, exportación, industrialización, transformación, representación comercial, transporte y/o distribución de productos agrícola ganaderos o sus derivados, como también la realización de todos los actos y actividades necesarias y conducentes para el objeto antes señalado, incluso la financiación de actividades similares a este objeto. Of. 21/06/12 -Juzg. de Civil y Com. 39° Nom. Concursos y Soc. N° 7. Fdo. Silvina Carrer. Prosecretaria Letrada.

N° 15689 - \$64.-

MODACUER S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Sr. PEREYRA Carlos Alberto, DNI 12.998.059, argentino, nacido el 9 de junio de 1959, soltero, comerciante con domicilio en calle Ecolástico Magan N° 1250 Villa Azalais, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sr. LUCREZIO Christian Germán, DNI 26.103.826, argentino nacido el 28 de Octubre de 1977, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pascanas 4344 B° Empalme ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 14 de Noviembre de dos mil once. Constituyeron una Sociedad Anónima que se denomina MODACUER S.A. la cual tendrá su domicilio en calle Carlos Pelegrini 848 B° San Vicente de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital social: es de pesos Doce mil (12000) representado por ciento veinte (20) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de Clase A con derecho a cinco votos por acción. dicho capital se suscribe conforme al siguiente detalle: Pereyra Carlos Alberto sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase A con derecho a cinco votos por acción y Lucrezio Christian German suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase A con derecho a cinco votos por acción. Administración y representación: Designar para integrar el primer directorio de la sociedad a: Presidente: Pereyra Carlos Alberto D.N.I 12.998.059, Director suplente: Lucrezio Christian German D.N.I. 26.103.826. Se prescinde de la sindicatura. Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros en el país y/o en el extranjero de las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Producción, curtido y manufactura de cueros en general, simil cuero o derivados. Producción de calzados de todo tipo, de marroquinería en general, elementos de decoración. COMERCIAL: Compra, venta, reventa, permuta, comercialización al por mayor o menor de todo tipo de productos de cuero, simil cueros y derivados. Exportación e importación de maquinarias componentes y bienes muebles relacionados con su objeto. MANDATOS: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto social. FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y la inversión de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo. El otorgamiento y la aceptación de garantías reales y personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa y/o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley .. Podrá también comprar, vender, ceder y grabar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores, y cualquier otro bien mueble o inmueble relacionado con su objeto social. para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de poder realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el mismo sin más limitaciones que aquellas establecidas por las leyes. Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede

designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y/o del vicepresidente quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19550 y en un todo de acuerdo con el art. 284 de la misma ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del art. 299 de la Ley 19550 se designará un Síndico Titular y un Síndico suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 15715 - \$248.-

SOLFIS A.

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA- EXTRAORDINARIA del 23/04/2012, se reforma del Estatuto Social, por modificación del Objeto Social, modificando el Artículo Tercero del estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1.- TRANSPORTE: Efectuar todo tipo de transporte de mercaderías y bienes, ya sea nacional y/o internacional por cuenta propia y/o de terceros, en vehículos propios y/o de terceros. Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletes. 2.- SERVICIOS: a) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría a empresas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos. b) Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos, contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. c) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras, otorgamientos de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. En todos los casos con fondos propios, sin recurrir al ahorro público, que implique autorización de funcionamiento como entidad financiera, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de título en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. La totalidad de los servicios descriptos serán prestado atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. e) Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de representaciones y mandatos en general. A tan fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se designa en el cargo de DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE para completar mandato al señor CUELLO, FERNANDO LUIS, D.N.I. N° 17.816.825, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 198

de la ciudad de Tancacha, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

N° 15761 - \$160.-

RINO MOTOCICLETAS S.A.

ACTA CONSTITUTIVA

Denominación: RINO MOTOCICLETAS S.A. Fecha de Constitución: 23/05/2012 Socios: PEREYRA, PATRICIO EDUARDO, D.N.I. N° 27.394.826, nacido el 19/07/1980, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Presidente Arturo Illia N° 158 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de y el señor LOPEZ, JOSE MARIA (h), D.N.I. N° 29.961.889, nacido el 16/04/1983, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Presidente Arturo Illia N° 158 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba Domicilio Social: Uruguay N° 11 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: Pesos Treinta mil (\$ 30.000) representado por 30.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción del capital social PEREYRA, PATRICIO EDUARDO, Quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, y LOPEZ, JOSE MARIA (h), Quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.- COMERCIAL: Explotación integral de concesionarias de motocicletas y ciclomotores, nacionales e importados. Importación y exportación de motovehículos nuevos y usados, comercialización, importación y exportación de repuestos y accesorios para motovehículos Prestación de servicios de taller y reparaciones de motovehículos. 2.- REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 3.- TRANSPORTES Y FLETES TERRESTRES DE MERCADERÍAS: EL transporte de todo tipo de mercaderías, dentro y fuera del país. 4.- CONSTRUCTORA: La realización de proyectos, dirección y/o ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción de obras públicas y privadas, refacciones, mejoras, remodelaciones e instalaciones sea a través contrataciones directas o a través de terceros. Construcción de inmuebles para uso habitacional y/o comercial. Construcción y venta de edificios por el régimen de la ley de propiedad horizontal. 5.- INMOBILIARIA - MANDATARIA: La compra venta de inmuebles, urbanos y/o rurales; nuevos y/o usados; realización de contratos de locación, como locador o locatario; celebración de contratos de leasing, como dador o tomador; permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales; administración y/o operaciones de rentas inmobiliarias. Fraccionamientos y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 6.-

FINANCIERAS: La operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, compra venta y/o permuta de obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos, públicos o privados. El otorgamiento de préstamos, con garantía real o sin ella, para el financiamiento de operaciones y constitución. Queda excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: Entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo de mandato. Primer Directorio: Director Titular - Presidente, PEREYRA, PATRICIO EDUARDO y como Director Suplente a LOPEZ, JOSE MARIA (h). Sindicatura: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, por ello prescinde del derecho de controlar que confiere el art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. Fecha cierre de ejercicios: 30 de abril.

N° 15762 - \$272.-

JI-LUK S.A.

Constitución de Sociedad Edicto Ampliatorio y Rectificativo.

En la publicación del Boletín Oficial del edicto n° 36252 del 27/12/2011 por un error de transcripción, donde decía: ... Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de dicha ley. Por Acta se prescinde de sindicatura. ... debió haber dicho: ...Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de dicha ley. Por Acta se prescinde de sindicatura.

N° 15688 - \$64.-

AUTOS Y SERVICIOS S. A.

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA: del 14/05/2012 se realizó la elección de un nuevo Directorio por el plazo estatutario. Siendo designados como Director Titular - Presidente: ANGELONI, FRANCO GASTON, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 36.147.560, domiciliado en calle 27 de Abril N° 2864, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Director Suplente: ANGELONI, JOSE ERNESTO, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 16.907.386, domiciliada en calle 27 de Abril N° 2864, ciudad

de Córdoba, Provincia de Córdoba. Reforma de Estatuto Social por cambio de domicilio. Modificando el Estatuto Social en su artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Bajo la denominación de "Autos y Servicios S.A." queda constituida una sociedad anónima, con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, o cualquier tipo de representaciones, dentro y fuera del país. Fijando la nueva sede social en calle 27 de abril N° 2864 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina

N° 15764 - \$68.-

KPMG S.A. Antes: SIBILLE S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 13 del 29/02/2012, se aprobó el cambio de denominación social. Reforma del art. 1° del estatuto social, modificando la denominación de la sociedad por la de "KPMG S.A." y quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con la denominación de "KPMG S.A." continúa funcionando la sociedad que se constituyera bajo la denominación originaria de "FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE S.A." y posteriormente "SIBILLE S.A.", la cual tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; pudiendo establecer sucursales, agencias y/o cualquier otra especie de representación en el país o en el exterior."

N° 15767 - \$52.-

GRUPO URBADES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 27/01/2012, se resolvió modificar el número de Directores Titulares a cinco, mantener el director suplente en uno, y designar las nuevas autoridades que componen el Directorio, quedando éste conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Camilo Eduardo Salomón, DNI 20.786.263, Directores Titulares: Dardo David Basualdo, DNI 18.172.581, Luis Gustavo Pérez Romero, DNI 11.053.727, José Eduardo Soria, DNI 8.358.427, Héctor Oscar Puglie, DNI 12.333.732; y Directora Suplente: María Gabriela Muscará, DNI 21.369.669; quienes constituyeron domicilio especial en calle Obispo Trejo N° 654, Barrio Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura.-

N° 15777 - \$44.-

TARJETA NARANJA S.A.

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias (la "LON"), lo siguiente: (a) Mediante Acta de Directorio de fecha 25 de junio de 2012, se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XVIII (las "Obligaciones Negociables") de Tarjeta Naranja S.A. (la "Sociedad"), en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano y/o largo plazo (el "Programa"), por un monto total en circulación de hasta U\$S650.000.000 (o su equivalente en otras monedas). El Programa fue creado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2005 y sus términos y condiciones por reunión del Directorio celebrada el 7 de septiembre de 2005 (autorizado mediante Resolución N° 15.220 del 26 de octubre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), y el aumento del monto máximo por hasta el actual señalado fue decidido por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 3 de marzo de 2006, del 31 de octubre de 2007, del 1 de abril de 2011 y 8 de marzo de 2012 (autorizado mediante Resoluciones

de la CNV N° 15.361, N° 15.785, N° 16.571 y N° 16.822 del 23 de marzo de 2006, del 16 de noviembre de 2007, del 24 de mayo de 2011 y del 23 de mayo de 2012, respectivamente). La prórroga de la vigencia del Programa ha sido autorizada por la Resolución N° 16.319 de fecha 27 de abril de 2010 de la CNV. (b) El emisor es Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo el N° 1363, Folio N° 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sede social de la Sociedad es Sucre 151 (X5000JWC), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (c) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la creación, el desarrollo, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines. Asimismo, podrá participar en el capital social de otras sociedades que realicen servicios complementarios de la actividad financiera permitidos por el Banco Central de la República Argentina. (d) Al 31 de marzo de 2012, el capital social de la Sociedad es de miles de \$24.000 y su patrimonio neto es de miles de \$1.349.401. (e) Las principales condiciones de las Obligaciones Negociables, son: Títulos a ser Emitidos: Obligaciones Negociables Clase XVIII. Clases y/o Series: las Obligaciones Negociables serán denominadas Obligaciones Negociables Clase XVIII, dentro de la cual y conforme se determine en el Suplemento de Precio, podrán emitirse las Obligaciones Negociables Serie I y/o las Obligaciones Negociables Serie II, o la cantidad de series que se determine en el Suplemento de Precio (las "Series"). Monto de la Emisión: el valor nominal global total de las Obligaciones Negociables Clase XVIII podrá alcanzar el monto máximo de hasta \$200.000.000. La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables Serie I y de las Obligaciones Negociables Serie II, no podrá superar el valor nominal global total de \$200.000.000, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Podrán especificarse montos de referencia para cada Serie en el Suplemento de Precio, sin perjuicio de lo cual cada una de las Series podrá ser emitida por un monto nominal mayor o menor a los montos que se determinen en el Suplemento de Precio. En caso de no emitirse o declararse desierta la colocación de una de las Series, la Serie cuyo proceso no fuese declarado desierto podrá ser emitida por hasta el valor nominal global máximo de \$200.000.000, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Oferta: las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas en Argentina (en el marco de la Ley de Oferta Pública y demás normativa aplicable) y/o en el extranjero, o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Organizador: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. actuará como organizador y/o cualquier otro organizador que la Sociedad designe a tal efecto y/o se indiquen en el Suplemento de Precio. Colocador: las Obligaciones Negociables se ofrecerán a través del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y/o cualquier otro colocador que la Sociedad designe a tal efecto y/o se indiquen en el Suplemento de Precio. Subcolocadores: tanto el Emisor como el/los Colocador/es, podrán designar subcolocadores, conforme se indique en el Suplemento de Precio. Descripción: las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones. Tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí y respecto a todas las demás obligaciones presentes y futuras, no subordinadas y con garantía común del Emisor,

salvo las obligaciones que gozaran de privilegios y/o preferencias en virtud de disposiciones legales o en virtud de disposiciones convencionales que creen Gravámenes Permitidos al Emisor. Sistema de Colocación: la colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta pública con posibilidad de participación de todos los interesados, a través del modulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A., de conformidad con el procedimiento que se detalla en el Suplemento de Precio, o a través del sistema que oportunamente se determine en el Suplemento de Precio. Forma: Las Obligaciones Negociables serán representadas bajo la forma de un certificado global por cada Serie, que será depositado por el Emisor en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A., o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. Moneda de Suscripción, Denominación y Pago: las Obligaciones Negociables estarán denominadas en pesos argentinos (“\$” o “Pesos”), y todos los pagos que se efectúen bajo las mismas se realizarán en aquella misma moneda, en la República Argentina, o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Precio de Suscripción: las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán emitidas al 100% de su valor nominal o a un precio que será determinado una vez finalizado el Período de Subasta Pública, o conforme ello se determine en el Suplemento de Precio. Fecha de Emisión: será determinada conforme se indique en el Suplemento de Precio. Plazo de Vencimiento: en caso que la emisión se divida en Series, la Serie I vencerá a los 270 días computados desde la Fecha de Emisión (o el Día Hábil inmediato anterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil), o conforme se determine en el Suplemento de Precio, y la Serie II vencerá en un plazo de hasta 18 meses computados desde la Fecha de Emisión, en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes (o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil), o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre el saldo de capital impago bajo aquellos títulos, desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Vencimiento respectiva, o conforme sea indicado en el Suplemento de Precio. Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables Serie I devengarán intereses a una tasa fija nominal anual que se determinará una vez finalizado el Período de Subasta Pública conforme al procedimiento que se establezca en el Suplemento de Precio, (la “Tasa Aplicable”) o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. Las Obligaciones Negociables Serie II devengarán intereses a una tasa de interés variable, que será igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte que se determinará una vez finalizado el Período de Subasta Pública, o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. La Tasa de Referencia y el modo de determinación de la Tasa Aplicable y del Margen de Corte serán establecidos en el Suplemento de Precio. Período de Intereses: son aquellos períodos sucesivos que comenzarán desde una Fecha de Pago de Intereses (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses (exclusive); salvo para el primer período de Intereses, en cuyo caso los Intereses se devengarán desde la Fecha de Emisión (inclusive) y hasta la primera Fecha de Pago de Intereses (exclusive). Fecha de Pago de los Intereses: los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente o conforme se determine en el Suplemento de Precio aplicable. Pagos: todos los pagos serán efectuados por la Sociedad, en la República Argentina, a través de Caja de Valores S.A. o del modo que se indique en el

Suplemento de Precio. Monto Mínimo de Suscripción y Unidad Mínima de Negociación: serán determinadas en el Suplemento de Precio en cumplimiento de las normas vigentes aplicables. Amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en una sola cuota en el día de la respectiva Fecha de Vencimiento, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. En caso que así lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto, el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables podrá ser pagado mediante pagos parciales. Garantías: las Obligaciones Negociables no gozarán de garantía alguna. Uso de los Fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados, en cumplimiento con el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, para capital de trabajo en Argentina y/o refinanciación de pasivos, priorizando una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión, o conforme se especifique en el Suplemento de Precio. Cotización y Negociación: las Obligaciones Negociables podrán cotizar y/o negociarse en cualquier bolsa y/o mercado de la Argentina o del exterior, conforme lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto. Período de Difusión Pública: el Período de Difusión Pública será de, por lo menos, 4 días hábiles bursátiles con anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública, o el plazo que se determine en el Suplemento de Precio, pudiendo ser suspendido, interrumpido o prorrogado por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Período de Subasta Pública: el Período de Subasta Pública será de, por lo menos, 1 día hábil bursátil y solo comenzará una vez finalizado el Período de Difusión Pública, pudiendo ser suspendido, interrumpido o prorrogado por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Calificación de Riesgo: las Obligaciones Negociables podrán contar con calificación de riesgo, conforme se indique en el Suplemento de Precio. (f) A la fecha del presente, la Sociedad ha cancelado íntegramente las distintas series de obligaciones negociables del programa autorizado por el programa autorizado por Resolución N° 12.587 de fecha 11 de marzo de 1999 de la CNV de acuerdo con el siguiente cronograma: el 26 de octubre de 1999 la Serie I; el 22 de marzo de 2000 la Serie II; el 25 de abril de 2000 la Serie III; el 19 de septiembre de 2000 la Serie IV; el 24 de octubre de 2000 la Serie V; el 27 de diciembre de 2000 la Serie VI; el 19 de diciembre de 2000 la Serie VII; el 23 de enero de 2001 la Serie VIII; el 20 de marzo de 2001 la Serie IX; el 27 de marzo de 2001 la Serie X; el 24 de abril de 2001 la Serie XI; el 10 de mayo de 2001 la Serie XII; el 29 de mayo de 2001 la Serie XIII; el 17 de julio de 2001 la Serie XIV; el 8 de junio de 2001 la Serie XV; el 8 de agosto de 2001 la Serie XVI; el 28 de agosto de 2001 la Serie XVII; el 5 de diciembre de 2001 la Serie XVIII; el 31 de agosto de 2001 la Serie XIX; el 9 de octubre de 2001 la Serie XX; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXI; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXII; el 11 de diciembre de 2001 la Serie XXIII; el 30 de enero de 2002 la Serie XXIV; el 5 de marzo de 2002 la Serie XXV; el 11 de enero de 2002 la Serie XXVI; el 27 de diciembre de 2002 la Serie XXVII; el 31 de mayo de 2002 la Serie XXVIII; el 28 de junio de 2002 la Serie XXIX. Asimismo, bajo el programa autorizado por Resolución N° 14.920 de fecha 7 de noviembre de 2004 de la CNV, se ha cancelado íntegramente el 14 de noviembre de 2005 la Serie I de Obligaciones Negociables; el 13 de marzo de 2006 la Serie II; el 8 de noviembre de 2006 la Serie III y el 15 de septiembre de 2006 la Serie IV. Finalmente, bajo el Programa fue cancelada la Clase I el 14 de diciembre de 2007; la Clase II fue cancelada el 14 de diciembre de 2008;

la Clase III fue cancelada el 10 de septiembre de 2007; la Clase V fue cancelada el 4 de septiembre de 2008; la Clase VII fue cancelada el 18 de julio de 2009; la Clase VIII fue cancelada el 30 de agosto de 2009; la Clase IX (Serie I) fue cancelada el 1 de septiembre de 2010; la Clase X fue cancelada el 31 de enero de 2011; la Clase XI fue cancelada el 7 de junio de 2011; la Clase IX (Serie II) fue cancelada el 31 de agosto de 2011, la Clase XII fue cancelada el 12 de septiembre de 2011 y la Clase IV fue cancelada el 29 de noviembre de 2011. Se aclara que la Clase VI no ha sido emitida. Asimismo, se informa que la Clase XIII, la Clase XIV (Serie II), la Clase XV (Serie I), la Clase XVI (Serie I), la Clase XVI (Serie II), la Clase XVII (Serie I) y la Clase XVII (Serie II) son las únicas vigentes, cuyos vencimientos operarán el 28 de enero de 2017, 14 de marzo de 2013, 21 de agosto de 2012, 19 de diciembre de 2012, 19 de diciembre de 2013, 24 de abril de 2013 y 24 de octubre de 2013, respectivamente. (e) La Sociedad garantiza diversos préstamos obtenidos de entidades financieras mediante sus cuentas recaudadoras. La garantía establece que los fondos existentes en dichas cuentas deben ser destinados, siguiendo un orden de prelación estipulado, en primera instancia a la cancelación de los vencimientos de capital e interés pactados para dichas financiamientos en las fechas de pago correspondientes. Dicho procedimiento se mantendrá vigente hasta la total cancelación de los citados préstamos. El saldo de capital no amortizado al 31 de marzo de 2012 correspondiente a préstamos garantizados de la forma expuesta precedentemente asciende a miles de \$127.700. Prof. David RUDA – Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

N° 15837 - \$796.-

LA CONSTANCIA S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha instrumento: 28/03/2012. Integrantes: HERMINIO ANDRES FUNES, D.N.I. N° 6.644.669, argentino, casado, nacido el 04/02/1940, con domicilio real en calle Mariano Boedo 2248, de de Río Cuarto (Córdoba), de ocupación comerciante; EDITH CONSTANCIA MIRANDA, D.N.I. N° 4.520.173, argentina, casada, nacida el 4 de Septiembre de 1942, de profesión comerciante, y con domicilio en calle Mariano Boedo 2248 de Río Cuarto (Córdoba); MARCELO ANDRES FUNES, D.N.I. N° 17.733.845, argentino, casado, nacido el 19 de Agosto de 1966, de profesión comerciante, y con domicilio en calle Gerónimo del Barco 1998 esq. Suipacha, de ésta Ciudad; y MARIANELA FUNES MIRANDA, D.N.I. N° 34.590.902, argentina, soltera, nacida el 6 de Octubre de 1989, de profesión empleada, y con domicilio en calle Mariano Boedo 2248 de ésta Ciudad; Denominación Social: “LA CONSTANCIA S.A.”. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, hoy en Belgrano 323. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: INMOBILIARIO: mediante las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; b) alquileres de bienes muebles e inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este último caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. A tal

fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Capital: \$ 50.000,00, representado 500 acciones de \$ 100,00 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase “A”, con derecho a 5 votos por acción y que los socios suscriben Herminio Andrés FUNES, suscribe 150 acciones; Edith Constancia MIRANDA, suscribe 150 acciones, Marcelo Andrés FUNES, suscribe 150 acciones y Marianela FUNES MIRANDA, suscribe 50 acciones. El capital suscripto se integra en dinero efectivo: 25% en este acto y el resto en el término de dos años. Representación legal: La administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electo /s por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio: Presidente HERMINIO ANDRÉS FUNES, Director Suplente: EDITH CONSTANCIA MIRANDA. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Se prescinde de la sindicatura. Fecha cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. RIO CUARTO, de Junio de 2012.

N° 15806 - \$ 196.-

MI - LO S.A.

Cambio Sede social

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 15, del 30.05.12 se resolvió: (i) modificar el artículo 2° del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera “La Sociedad Tendrá su domicilio legal en jurisdicción Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero”, y (ii) fijar la Sede social en calle Progreso N° 335, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

N° 15789 - \$40.-

SIMES HERMANOS S.A.C.I.I.F.

Asamblea General Anual Ordinaria/Reeleccion De Autoridades

Acta De Asamblea General Ordinaria Número Cuarenta: En la ciudad de Córdoba a los veintinueve días del mes de mayo del año 2012, se reúnen en su totalidad los miembros del directorio de la firma SIMES HNOS. S.A.C.I.I.F., en la sede de la misma, su local comercial sito en calle Buenos Aires N° 260 de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Presidente Señor Gabriel Simes declara abierta la sesión siendo las 20 horas poniéndose a consideración la siguiente orden del día: Primero: consideración de la documentación que percibe el inciso primero del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio número cuarenta cerrado el 31 de enero del año 2012. Respecto a este punto y luego de un intercambio de ideas se resuelve aprobar por unanimidad la documentación puesta a disposición de los accionistas con anterioridad a la Asamblea. (Balance-Memoria e Informe-Proyecto de Distribución). Segundo: Distribución de

utilidades, y fijación de remuneraciones del Directorio: se resuelve aprobar la asignación propuesta por el directorio junto a su memoria anual (ya entregada), dejando a su criterio: la oportunidad, forma y plazo de disposición. Tercero: Designación de los miembros del Directorio: el accionista Pablo Fabián Simes propone como Directores Titulares a: Sr. Gabriel Simes (DNI: 6.487.475) y al Sr. Pablo Fabián Simes (DNI: 16.501.234); y como Directora Suplente a la Srta. Isabel Simes (LC.: 3.692.622). Puesto a votación este punto; es aprobado por unanimidad quedando nombrados en consecuencia de la siguiente forma: Gabriel Simes (DNI: 6.487.475) como Presidente, y a Pablo Fabián Simes (DNI: 16.501.234) como Vice presidente, en tanto a la Srta. Isabel Simes (LC.: 3.692.622) como Directora Suplente, los que tienen plazo de mandato hasta la Cuadragésima Tercera Asamblea Anual Ordinaria. Cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea: Se propone al señor Gabriel Simes (DNI: 6.487.475), y al señor Pablo Fabián Simes (DNI: 16.501.234), para que firmen y aprueben el Acta. Esta moción es aprobada por unanimidad. Sin más puntos a considerar, se da por finalizada la Cuadragésima Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, siendo las 22:00hs. del día de la fecha (29-05-2012).

N° 15790 - \$170.-

AGROSIEMBRAS DEL SUR S.R.L.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

En Río Cuarto, Prov. de Cba., Argentina, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil doce entre, la Sra. María Soledad SOAVE, arg., soltera, nacida el 01/12/1982, D.N.I. N° 29.761.435, con domicilio en calle Isabel La Católica 129 de Río Cuarto, Córdoba, Docente, el Sr. Aroldo Miguel SOAVE, arg., casado, nacido el 25/08/1952, D.N.I. N° 10.367.681, con domicilio en calle Isabel la Católica 129 de Río Cuarto, Córdoba, de profesión productor agropecuario, y el Sr. Agustín Emiliano Angeloni, arg. D.N.I. N° 28.208.515, soltero, nacido el 02/06/1980, de profesión Contador, con domicilio en calle Tierra del Fuego 3° Norte, de Río Cuarto, Córdoba han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas: Denominación: "AGROSIEMBRAS DEL SUR S.R.L." - Domicilio: en calle Isabel La Católica N° 129 de la ciudad de Río Cuarto, en la pcia de Cba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Reg Púb de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: Rural: Explotación desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, frigoríficos, mataderos, abastecimientos, cultivos en general, en campos propios o alquilados, forestación, fruticultura, horticultura y toda explotación racional del suelo, recuperación de tierras áridas, anegadas o inexplotables, minería, fumigaciones aéreas y/o terrestres, cría e invernada de hacienda bovina, porcina y equina en general y de pedigrí o pura por cruce y reproductores; Transporte: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, hacienda, mercaderías de todo tipo en general, por automotor, en todo el territorio de la

República Argentina y en países limítrofes. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; Constructora e Inmobiliaria: Mediante la realización de obras de Ingeniería pública o privada. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la Ley de Propiedad horizontal, propios o de terceros, y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones; Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fason, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, man-datos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, bienes muebles, herramientas, maquinarias de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería en general, automotores, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas. Podrá además realizar contratos de leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso, y/o realizar tareas y/o gozar de beneficios derivados de ellos; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$200.000, formado por 1000 cuotas sociales de \$200 c/u.- Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: el Sr. Aroldo Miguel Soave, 500 cuotas por un valor total de \$100.000.; la Srta. María Soledad Soave, 200 cuotas por un valor total de \$ 40.000, y el Sr. Agustín Emiliano Angeloni, 300 cuotas por un valor total de \$60.000. Del capital suscripto cada socio integra en este acto el 25 % en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia.- Cesión de la Cuota Social: Las cuotas sociales no podrán cederse a extraños, salvo conformidad unánime de los socios. El que se proponga ceder sus cuotas comunicará su decisión a los demás socios, quienes se pronunciarán dentro del plazo de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento en el caso de que no se formulare oposición. En el supuesto de que la hubiere, el socio puede ocurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio opositor, podrá autorizar la cesión si juzgare que no existe causa para la oposición.- Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al socio Sr. Aroldo Miguel Soave, D.N.I. N° 10.367.681, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea de socios determine lo contrario, aceptando el cargo en este acto declarando bajo juramento no estar comprendida en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el art. 264 de la Ley N° 19.550. Facultad del Gerente: El Gerente, tiene todas las facultades necesarias para administrar y

disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del C.C. y 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, en consecuencia, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo contrato o acto por el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones, negocios o servicios, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, ya sean nacionales o provinciales, municipales o privados, y con otras entidades financieras. Se deja constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar otros actos que se relacionen con el objeto de la sociedad.- Ejercicio Económico y Financiero: El día 30 de Septiembre de cada año, será la fecha de cierre de ejercicio, y se practicará un Inventario y Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales y vigentes, los que serán puestos por la administración a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 120 días de la fecha de cierre del ejercicio.- Distribución de las Ganancias: Las ganancias no se distribuirán hasta tanto no se cubran las pérdidas del ejercicio anterior. Cuando los gerentes sean remunerados por un porcentaje de las ganancias, la Asamblea de socios podrá disponer su pago, aunque no se cubran las pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas y aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) el 5% para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del Capital Social; b) Retribución del gerente; c) Reservas facultativas; d) El remanente, lo dispondrá la Asamblea distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.- Fdo. Juzg. Civ. Y Com. De 1° Nom. De Río Cuarto, Cba., Sec. 2 Dra. M. Laura Luque Videla - Secretaria.

N° 15805 - \$ 440.-

MOSYMA S.A

GENERAL CABRERA

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva 20/04/2012 Socios: Jimena Soledad Malatini, argentina, de 31 años de edad, casada, nacida el 03/12/1980, DNI 28.248.744, de profesión empleada administrativa, con domicilio real en calle 12 de octubre 1.548 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba y Alicia Dominga Ferrero, argentina, de 54 años de edad, divorciada, nacida el 17/09/1957, D.N.I. 13.177.087, de profesión ama de casa, con domicilio real en Boulevard España 1149 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. Denominación: "MOSYMA S.A.". Domicilio: calle 12 de octubre N° 1.548 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: Noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola ganadera y forestal en general, tanto en establecimientos rurales de propiedad de la sociedad como de terceros, pudiendo realizar cría, compra, venta y consignación de hacienda; cultivo, acopio, consignación y servicios de acondicionamiento, siembra, fumigación y cosecha de cereales, oleaginosas y demás frutos del país.

Transporte: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, insumos y materiales agropecuarios, por medio de automotores, embarcaciones y aeronaves, en todo el territorio de la república argentina y en países limítrofes. Comercial: Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fason, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios y hacienda. Podrá además realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: pesos setenta mil (\$70.000), representado por siete mil (7.000) acciones de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, de la clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) Jimena Soledad Malatini la cantidad de seis mil trescientas (6.300) acciones que representan la suma de pesos sesenta y tres mil (\$63.000) y b) Alicia Dominga Ferrero, la cantidad de setecientos (700) acciones que representan la suma de pesos siete mil (\$7.000). Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un director como mínimo y cinco como máximo, y por un director suplente como mínimo y cinco como máximo, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: la Sra. Jimena Soledad Malatini, DNI 28.248.744 y como Directora Suplente a la Sra. Alicia Dominga Ferrero, D.N.I. 13.177.087. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

N° 15800 - \$ 216.-

TRIGENIA S.A.

Constitución de sociedad

Denominación: TRIGENIA S.A. Fecha: Acta constitutiva y Estatuto Social del 05.12.2011. Acta rectificativa del 16.03.2012. Socios: José María VALDES MONTERO, argentino, soltero, estudiante, 27 años de edad, nacido el 04/07/1984, DNI 30.971.391; y María Soledad VALDES MONTERO, argentina, casada en primeras nupcias con Martín Alfredo Di Yorio, Ingeniera Industrial, 29 años de edad, nacida el 09/08/1982, DNI 29.608.248, ambos con domicilio en calle Gines García 3857 del barrio URCA de la ciudad de Córdoba. Domicilio social: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Sagrada Familia 1082 del barrio Las Rosas de la ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en el país o en el exterior, a las siguientes

actividades: A) ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura, ingeniería civil e industrial, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, electrónicas, elec tromecánica, de teleco municaciones, vial, de gas y todo tipo de edificación y obra con destino al sector público o privado. Se incluyen también los servicios de división y loteo de inmuebles urbanos o rurales, los desarrollos urbanísticos de countrys, barrios cerrados y urbanizaciones especiales. Dentro del objeto se encuentra comprendido cada una de las etapas de las actividades mencionadas: desde la consultoría, asesoramiento, elaboración de proyectos, dirección, gestión, administración, instalación, construcción o ejecución, según corresponda en cada caso, pudiendo la sociedad intervenir en todas o en algunas de las etapas referidas. B) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materiales e insumos para la construcción; incluyendo chapas, hierros, caños, alambres, tubos y toda clase de productos metálicos y plásticos utilizados en la industria de la construcción, como así también todo tipo de artículos de ferretería, áridos, químicos, pinturas, electrodomésticos, artefactos a gas, sanitarios y carpintería. Capital: \$12.000 representado por 120 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho 1 voto por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle José María VALDES MONTERO suscribe 60 acciones, es decir un capital de \$6.000 representando el 50% de la sociedad; y María Soledad VALDES MONTERO suscribe 60 acciones, es decir un capital de \$6.000 representando el 50% de la sociedad. El Capital suscrito se integra de la siguiente manera: en efectivo por un 25% del capital social en este acto, debiendo integrarse el saldo restante en dinero en efectivo en el plazo de 2 años. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos (2) miembros quienes ocuparán el cargo de presidente y vicepresidente respectivamente. Los Directores son elegidos por la Asamblea ordinaria de accionistas. El Directorio funciona con la totalidad de sus miembros y sus decisiones son adoptadas por unanimidad. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Como garantía los directores deben depositar en efectivo, documentos cambiarios, títulos públicos o acciones de otras sociedades la cantidad de pesos dos mil (\$2.000) a favor de la sociedad. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo de los miembros del Directorio (Presidente o Vicepresidente) actuando de manera conjunta o por separado indistintamente. La firma de cualquiera de los directores puesta con mención de su cargo y nombre de la sociedad, obligará a la Sociedad. Designación de autoridades: Directores Titulares: Sr. José María VALDES MONTERO (Presidente) y Sra. María Soledad VALDES MONTERO. Director Suplente: Sr. José María VALDES, D.N.I. 13.371.108, Domicilio constituido: Gines García 3857 del barrio URCA de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Departamento Sociedades por acciones. Córdoba junio de 2012. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 15746 - \$232.-

NOVAL S.A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL OR-

DINARIA – EXTRAORDINARIA del 28/03/2012, se aprobó la Disolución y liquidación de la Sociedad, y Nombramiento del liquidador siendo designado el actual Directorio como encargado de realizar todos los trámites sociales necesarios para la liquidación de la sociedad. Se Aprobó del Balance final de liquidación al 29/02/2012. Resolviendo solicitar la cancelación de la inscripción otorgada a la sociedad en el Registro Público de Comercio de Córdoba, bajo Matrícula N° 10940-A. Designar como responsable de la conservación de los libros y demás documentación de la sociedad al señor José Alberto MERLO, D.N.I. N° 8.358.063 y que los mismos quedarán archivados en el domicilio de Av. Cayol N° 3490 – B° Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 15768 - \$56.-

RIO TERCERO AGRORUTA 6 S. A.

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 15/03/2012, se designen en el cargo de DIRECTOR TITULAR – PRESIDENTE, por las acciones clase “B”, al señor GIODA, DANIEL JUAN, D.N.I. N° 22.880.862, como DIRECTOR TITULAR – VICEPRESIDENTE:, por las acciones clase “A” al señor CORTES, CESAR MARCELO, D.N.I. N° 13.895.959 y como DIRECTOR SUPLENTE por las acciones clase “B”, al señor GIODA, SANTIAGO LUIS, D.N.I. N° 6.599.881, como DIRECTOR SUPLENTE por las acciones clase “A” al señor GIODA, NESTOR PASCUAL, D.N.I. N° 16.652.342.

N° 15769 - \$40.-

PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.A.

Elección de Autoridades
Cambio domicilio sede social

Edicto Ampliatorio del Edicto N° 11879 de fecha 19/06/2007 en las siguientes partes: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 25/03/2010 se resolvió designar las nuevas autoridades que componen el Directorio, quedando éste conformado de la siguiente manera: Director Titular – Presidente el Sr. Eduardo Alejandro Martínez Remonda, D.N.I. N° 23.196.102 y Director Suplente, Sra. María Alejandra Martínez Remonda, D.N.I. N° 20.871.863 quienes constituyeron domicilio especial en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 940, Piso 10, Of. “A” de esta Ciudad. Por acta de directorio de fecha 29/03/2010 se resolvió trasladar a partir del 29/03/2010 el domicilio de la sede social al domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 582, Piso 14, Of. “C”, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por acta de directorio de fecha 03/08/2011 se resolvió trasladar a partir del 03/08/2011 el domicilio de la sede social al domicilio sito en calle Rondeau N° 46, Piso 1, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 15776 - \$64.-

PRIMATERRA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 12 de abril de 2012. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Matías Ismael Martín, argentino, DNI 28.652.398, de profesión comerciante, con domicilio en Monseñor José Fagnano 372, B° Don Bosco, Córdoba, de estado civil casado, nacido el 26 de febrero de 1981, y Pablo Marangonzin, argentino, DNI 28.849.877, de profesión comerciante, con domicilio en Cardenal Cagliero 370, B° Don Bosco, Córdoba, de estado civil soltero, nacido el 21 de mayo de 1981.

Denominación: “PRIMATERRA S.A.”, Domicilio: Pablo Ardizzone 6767, B° Don Bosco, Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades: ADMINISTRADORA, FIDUCIARIA: mediante la prestación de servicios de administración y gestión, tendientes a la optimización de recursos e inversiones inmobiliarias y de construcción. Podrá ser parte en contratos de fideicomisos tanto como fiduciaria, fiduciante o beneficiaria. INMOBILIARIA - ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES - CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countrys, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing y distribución de artículos y bienes para la construcción. AGROPECUARIA: mediante la explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo del agro, ganadería, forestación y toda clase de actividad afín. FINANCIERA: Inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de prestamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: pesos cuarenta mil (\$40.000) representado por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: el señor Matías Ismael Martín treinta y ocho mil (38.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa treinta y ocho mil pesos (\$38.000) de capital social, y el señor Pablo Marangonzin dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa dos mil pesos (\$2.000) de capital social. El capital suscrito se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá

designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Nomina de Directores: Presidente: Matías Ismael Martín, Director Suplente: Raúl Justo Ramón Sanchez, DNI 27.546.450, con domicilio especial en Pablo Ardizzone 6767, B° Don Bosco. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inc 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones, Córdoba, 18 de junio de 2012.

N° 16002 - \$340.-

VECTOR S.A.

1) Fecha Acta constitutiva: 17/05/2012 2) Datos de los socios: 1) SANTOS GILBERTO DURAN, DNI 6.771.868, fecha de nacimiento 15/08/1940, argentino, soltero, jubilado, con domicilio en calle mate de Luna N° 2967, B° Villa Revol, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y 2) ARIEL FERNANDO ODASSO, D.N.I. 25.089.318, fecha de nacimiento 09/03/1947, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en San José de Calasanz N° 468, depto 6 “C”, B° Observatorio, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. 3) Denominación Social: “VECTOR S.A.” 4) Sede y Domicilio social: San José de Calasanz N° 468, depto. 6 “C”, B° Observatorio, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1- Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo exceptuado el transporte de pasajeros, nacionales, provinciales, inter provinciales o internacionales, logística, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio autorizados. 2- Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. 3- Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes. 4- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 5- Explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de vehículos, comercialización de combustibles de todo tipo,

aceites y lubricantes, repuestos y accesorios para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. 6- Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Capital Social: El capital social es de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), dividido en MIL OCHOCIENTAS acciones de Diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.- Suscripción: Duran Santos Gilberto la cantidad de 990 acciones Odasso Ariel Fernando la cantidad de 810 acciones, todas nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal Diez pesos (\$10) cada una. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Resultaron electos: como Director Titular, ARIEL FERNANDO ODASSO, D.N.I. 25.089.318 y como Director Suplente Santos Gilberto Duran, DNI 6.771.868, designándose Presidente al primero de los nombrados. Fiscalización: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- 10) Se prescinde de sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

N° 15775 - \$292.-